



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

ACTA No. ACT/SECT/07/2025

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:08 horas del día 07 de marzo de 2025, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa Convocatoria del día 04 de marzo de 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

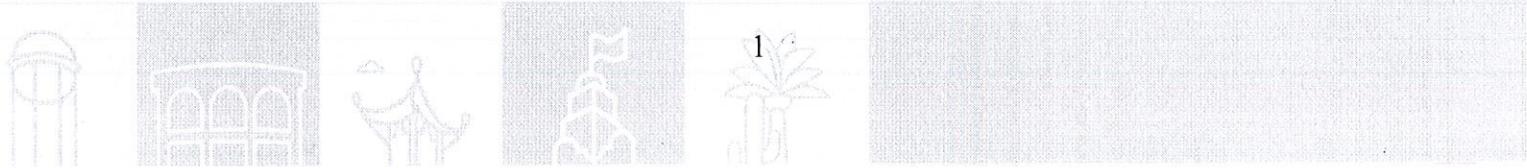
Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PUNTO PRIMERO del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Alejandro Barraza Santacruz, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. Daniella Alejandra López Gastélum. Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. Roberto Arturo Márquez Lamarque. Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. Víctor Hugo Delgado Sánchez. Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal, por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000116, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000117, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000138, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

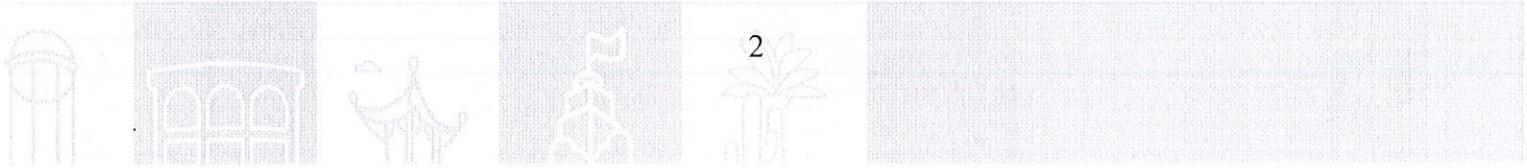
Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000116, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 06 de marzo de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/010/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000116.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Handwritten signature and initials in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

"En fecha veinticuatro de febrero de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000116, en la que se solicita lo siguiente:

"SOLICITO EL LISTADO DE ASESORES DE CADA UNO DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, DESDE OCTUBRE DE 2024 A ENERO 2025, EN DICHA LISTA DEBERA INDICAR EL MONTO ECONOMICO QUE SE LES PAGA, CURRICULUM VIATE DE CADA UNO."

De lo anterior, mediante Oficio Número REG/ET/06/2024 de fecha 25 de febrero de 2025, se solicitó a los Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, realizaran las gestiones necesarias a efecto de otorgar, a la brevedad posible, la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000116, informándole así mismo, el contenido de dicha solicitud.

Por lo que en fecha 04 de marzo de 2025 los Regidores Gustavo Magallanes Cortes, Francisco Javier Molina Pérez, María de Jesús Márquez Amavizca, José Francisco Barraza Chiquete, Alfredo Wong López, César Castro Ponce, Yessenia Leticia Olua González, Isaías Morales Francisco, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Manuel Rudecindo García Fonseca, Suhey Rocha Corrales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, remitieron su contestación a través de oficio No. 007/GMC/2025, FJMP-132-2025, JFCH/007/2025, AWL/034/2025, 022/REG-CCP/2025, YLOG/0134/2025, IMF/14/2025, LFZR/028/2025, SRC/012/2025 y dos oficios sin número, en el cual razonan y fundamentan, que parte de la información requerida por parte del solicitante debe considerarse como información confidencial, al contener la misma, datos personales, expidiendo así mismo, las versiones públicas de dichos documentos.

Tipo de clasificación:

Confidencial de manera parcial.

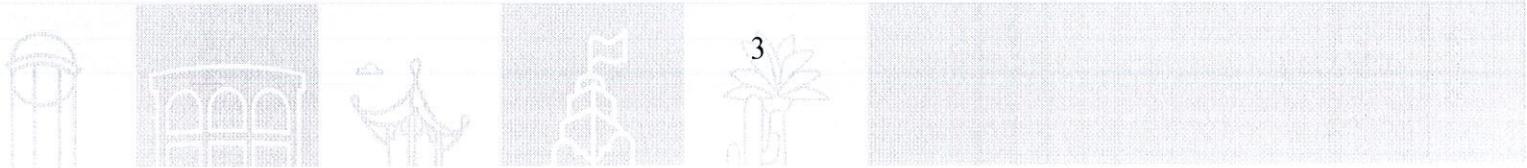
Documentos a Clasificar:

Curriculums.

Datos clasificados por el área:

- Correo electrónico
• Teléfono celular
• Domicilio
• Fotografía
• RFC
• CURP
• Fecha de nacimiento y lugar de origen
• Edad
• Estado civil
• Referencias personales
• Firma autógrafa
• Nacionalidad
• Cédula profesional

Handwritten signatures and initials in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

Prueba del Daño. - Atentos al artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se desarrolla y analiza la prueba de daño efectuada por el área, justificando que:

"Es comprobable el daño que causaría la divulgación de los datos consistentes como: Fecha de nacimiento y lugar de origen, Edad, Estado civil, Teléfono celular, Domicilio, firma autógrafa, correo electrónico, fotografía, RFC, CURP, Referencias personales, nacionalidad y cédula profesional, toda vez que tal y como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física que puede ser identificada, localizada y/o molestanda en su entorno social, familiar y laboral poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.

Por tal motivo, la solicitud de clasificación de información confidencial en ciertas partes contenidas en los curriculums vitae de los asesores estriba en la falta de consentimiento expreso por parte de su titular para que sus datos personales sean revelados y dada la naturaleza de la información, en virtud de que dicha información fue proporcionada a este H. Ayuntamiento de Mexicali, con el único y exclusivo objeto de realizar gestiones administrativas necesarias, por consiguiente, resulta primordial para esta Unidad Administrativa, salvaguardar los datos personales de los mismos.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial de manera parcial de los datos personales: Correo electrónico, Teléfono celular, Domicilio, Fotografía, RFC, CURP, Fecha de nacimiento y lugar de origen, Edad, Estado civil, Referencias personales, Firma autógrafa, Nacionalidad, Cédula profesional, así como la aprobación de las Versiones Públicas de Curriculums Vitae de los Asesores, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000116 y fecha de término 10 de marzo de 2025. Es cuanto..." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000116, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000116, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de

Handwritten signature and initials in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

Información No. 020058725000117, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 03 de marzo de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/009/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000117.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha veinticuatro de febrero de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000117, mediante la que se requiere lo siguiente:

"SOLICITO LOS LISTADOS DE PERSONAS BENEFIADAS POR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A AYUDAS SOCIALES, O APOYOS SOCIALES O LO SIMILAR, DE CADA UNO DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, DESDE OCTUBRE DE 2024 A ENERO 2025, LOS LISTADOS DEBERAN SER ACOMPAÑADOS POR EL ESTUDIO SOCIECONOMICO DE CADA UNO, POLIZA DE CHEQUE, ASI COMO PETICION DEL CIUDADANO EN CUESTION."

De lo anterior mediante Oficio Número REG/ET/07/2025 de fecha veintiséis de febrero de 2025, emitido por el Enlace Titular de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se comunica la imposibilidad para presentar dentro del término legal, la información que nos ocupa, toda vez que, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales. Solicitando la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000117 y fecha de término 10 de marzo de 2025.

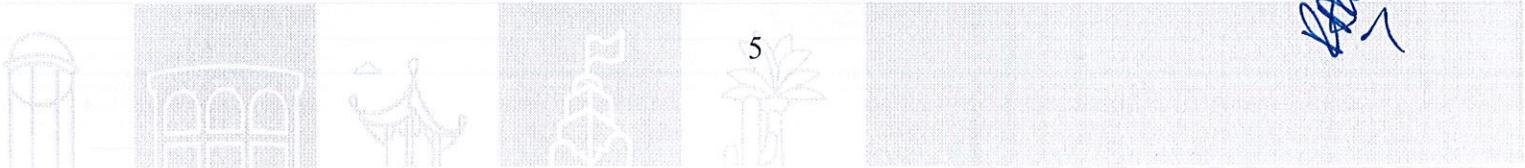
El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Normando así mismo, respecto de dicha ampliación, el artículo 29, fracción IV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos de la Oficina de Regidores

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

#### RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo evidente que la misma, no podrá realizar dichas acciones para recabar la información solicitada, así como tampoco disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para ello, en el término legal establecido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la **ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales** para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000117 y fecha de término 10 de marzo de 2025. Es cuanto.. (Sic)

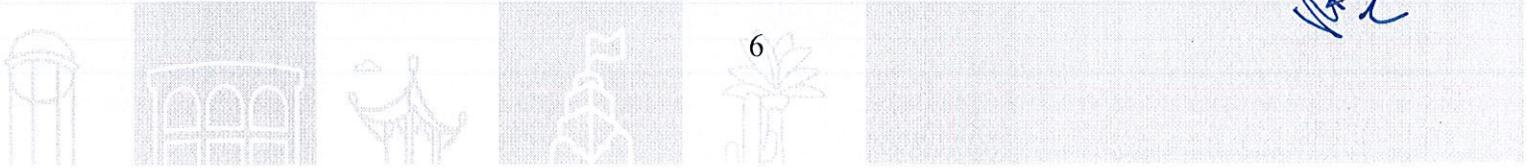
Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000117, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Victor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000117, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000138, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 03 de marzo de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0231/2025 por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000138.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000138, recibida en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/0231/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025

a las auditorías y revisiones realizadas por parte de la Sindicatura Municipal a las dependencias y entidades durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como, las auditorías y revisiones practicadas a la obra pública durante los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000138, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000138.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 09:25 horas del día 07 de marzo de 2025.

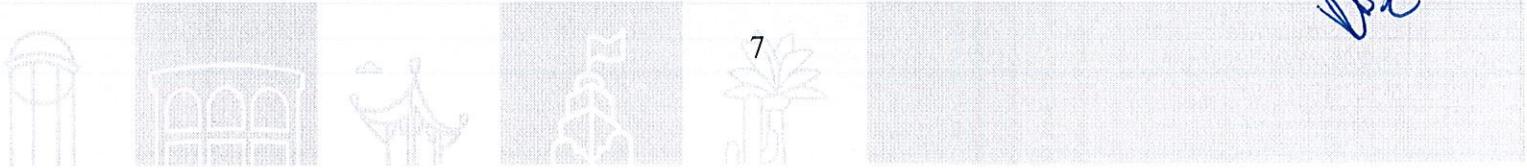
Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten signature of Daniella Alejandra López Gastélum]

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten initials and signature]





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN: RES/SECT/07/2025**

**Roberto Arturo Márquez Lamarque**  
Subdirector de Gobierno  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

**Víctor Hugo Delgado Sánchez**  
Coordinador de Directores  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 07 de marzo de 2025.

